SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipos agrícolas para el Centro de Referencia Nacional de Agricultura de Don Benito perteneciente a la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: S-05/2011. (2011061634)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: S-05/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipos Agrícolas para el Centro de Referencia Nacional de Agricultura de Don Benito perteneciente a la Dirección General de Formación Para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Don Benito (Badajoz).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes desde la fecha de formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada vía Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importa sin IVA: 61.016,95 €.

IVA: 10.983,05 €.

Importe total: 72.000,00 € (IVA incluido).

Importe anualidad 2011: 72.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 027372.

e) Fax: 924 027329.

f) Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net, donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Ver Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.

b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924.02.73.29.

e. Admisión de variantes: No.

f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: San Salvador, 9.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: A partir del décimo día natural desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: https://contratacion.juntaextremadura.net el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

e) Hora: 9 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencia del Estado.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (art. 42 LCSP):

https://contratacion.juntaextremadura.net

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del Contratante.

Mérida, a 12 de agosto de 2011. La Secretaria General (PD R 09/08/11, DOE n.º 156), M.ª MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AU-2094-03, relativo a subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. (2011082866)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-2094-03, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de 27 de mayo de 2011, que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Declarar el incumplimiento por Felisa Vinagre Bazaga de la obligación de realizar la actividad como trabajador/a autónomo/a durante cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado/a como trabajador/a autónomo/a, por un importe de 1.620,39 € más los intereses de demora".

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de